



# **FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**



## FORMATO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montería, 21 de diciembre de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá, D.C.-Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"**. En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de

Dirección: Calle 58 # 11-92 edificio Florencia apto 503- Barrio la Castellana Tel: 311 4383761

Correo electrónico: [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)



inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.

10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.

14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.

15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

a- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.

b- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.

c- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.

# CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA



De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el **Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

## RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA**

Documento de identidad o NIT:

Representante Legal: **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**

País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

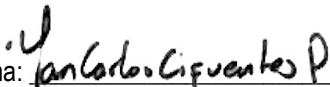
Dirección: Calle 58 # 11-92 edificio Florencia apto 503- Barrio la Castellana  
Ciudad: Montería-Córdoba

Teléfono Móvil: 311-4383761

Correo Electrónico: [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

**YAN CARLOS PACHECO CIFUENTES**

C.C. 1.067.933.005 de Montería-Córdoba

Representante Legal

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil.

"Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ y C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, abono la presente propuesta". \_\_\_\_\_

(Firma de quien abona la propuesta)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.933.005**

**CIFUENTES PACHECO**

APELLIDOS

**YAN CARLOS**

NOMBRES

*Yan Carlos Cifuentes*

FIRMA



AMCNO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1994**

**MONTELIBANO**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**                      **O+**                      **M**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**12-SEP-2012 MONTERIA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1300100-00605857-M-1067933005-20140801

0039325630A 1

7432947804



**UNIVERSIDAD DEL SINU**  
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR  
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

**Han Carlos Cifuentes Pacheco**

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.067.933.005 de Montería, ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

**Ingeniero Civil**

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE **Montería**  
A LOS **30** DIAS DEL MES DE **Mayo** DEL AÑO **2019**

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

LIBRO 6 FOLIO 55



**UNIVERSIDAD DEL SINU**

Ellas Bechara Zainúm

Fundada en 1974

**ACTA DE GRADO NUMERO 0751 004IC**

Resolución Rectoral No. 2326 de mayo 27 de 2019

CONSIDERANDO QUE

**Yan Carlos Cifuentes Pacheco**

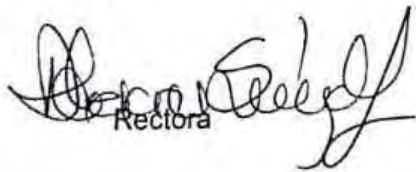
C.C. No1.067.933.005 de Montería

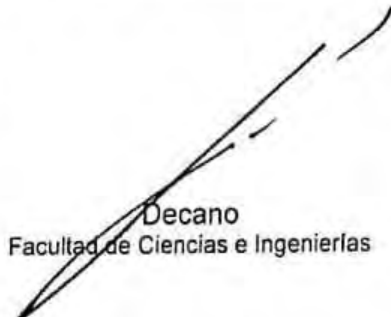
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

**Ingeniero Civil**

En nombre y representación de la Universidad del Sinú - Ellas Bechara Zainúm- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 16593 registrado en el folio 55 del libro 6.

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2019

  
Rectora

  
Decano  
Facultad de Ciencias e Ingenierías

  
Secretario General

0090833

UNIVERSIDAD DEL SINU



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**COPNIA**

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

**22202-433811 COR**

Fecha de Expedición **23/09/2019**

**Matricula Profesional**

Nombre:

**YAN CARLOS**

**CIFUENTES PACHECO**

Identificación:

**C.C. 1067933005**

Profesión:

**INGENIERO CIVIL**

Institución:

**UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS**

**BECHARA ZAINUM**









## **CEDULA DE CIUDADANÍA DE LOS CONSORCIADOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.768.196**  
**CASSAB BARRETO**

APELLIDOS  
**BORIS NICOLAS**

NOMBRES

*BORIS CASSAB B.*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1980**  
**MONTERIA**  
**(CORDOBA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**11-DIC-1998 MONTERIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00130635-M-0010768196-20081122

0006687669A 1

7460015166

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre, la  
**Corporación Universitaria de la Costa,**  
**UCC**

Con Personería Jurídica N° 352 - Abril 1971

Por cuanto

**Boris Nicolás Cassab Barreto**

C.C. N° 10768196 de Matrícula L.M. 80091707903 B.M. 55

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el  
título de

**Ingeniero Civil**


Aprobada por Resolución N° 0-118, de marzo 4 de 1992 emanado del ICES

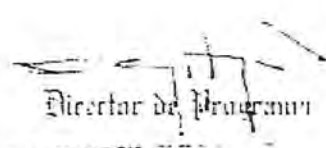
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico

El día 29 de Agosto de 2003

  
Presidente Consejo Directivo

  
Decano

  
Rector

  
Director de Programación



  
Secretario General

Anotada al folio N° 96 del Libro de Registro de Diplomas N° 04 - 006855  
Refrendada en Barranquilla el 29 de Agosto de 2003

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 08202101191ATL  
INGENIERO CIVIL

CASSAB BARRETO  
BORIS NICOLAS  
C.C. 10768196

CORPORACION UNIVERSITARIA  
DE LA COSTA - CUC

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jesús Jaramila", written over a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.152.260**

**HERNANDEZ LUGO**  
 APELLIDOS

**NAIRA DEL CARMEN**  
 NOMBRES

FIRMA *NAIRA HERNANDEZ LUGO*



INDICE DERECHO 

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1983**

**LORICA**  
 (CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**07-MAR-2008 LORICA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1302200-00097902-F-1063152260-20081015      0004461781A 1      27991864

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 NUMERO **78034207**  
**BARGUI, CUBILLOS**  
 APELLIDOS  
**EMIRO CARLOS**  
 NOMBRES  
*Emiro Banguillo*  
 FIRMA  
  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**

  
 INDICE DERECHO  
 FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1982**  
**MONTERIA**  
 (CORDOBA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.81**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO  
**18-DIC-2000 CERETE**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN DUQUE ESCOBAR  
  
 P-1301000-38092131-M-0078034207-20010723      0488101191B 02 100447502

JS





UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

MIT 860.007.386-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 684-2006 Libro 12 - Folio 62 del 31 de octubre de 2006:

En Bogotá, a 31 de octubre de 2006, por autorización del Consejo Académico de las Facultades de Administración, Ciencias, Centro de Estudios Interdisciplinarios - CIDER, Derecho, Economía, Ingeniería, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Artes y Humanidades, se les otorgó el título correspondiente a los siguientes graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad. Para constancia firma el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; la doctora MARIA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO, Decana de la Facultad de Administración; el doctor JOSE ROLANDO ROLDAN GIRALDO, Decano de la Facultad de Ciencias; el doctor JUAN MANUEL GONZALEZ SCOBIE, Director del CIDER; el doctor EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ, Decano de la Facultad de Derecho; el doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE, Decano de la Facultad de Economía; el doctor ALAIN GAUTHIER SELLIER, Decano de la Facultad de Ingeniería; WILLY DREWS ARANGO, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño; el doctor FELIPE CASTAÑEDA SALAMANCA, Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Sociales; CLAUDIA MONTILLA VARGAS, Decana de la Facultad de Artes y Humanidades; la doctora CLEMENCIA NIETO GUZMÁN, Directora de Admisiones y Registro y el doctor ALEJANDRO RICO RESTREPO, Jefe de la Oficina de Admisiones y Registro.

\*\*\*INGENIEROS CIVILES\*\*\*

REGISTRADO EN EL ICFES BAJO EL CÓDIGO 181346240001100111100

23752 EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS C.C 78034207 (...)

FIRMADA

CARLOS ANGULO GALVIS-Rector (...)

  
CLEMENCIA NIETO GUZMÁN

Directora

Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 01 de noviembre de 2006

Sonia R.

# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

**Emiro Carlos Banguil Cubillos**

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

**Ingeniero Civil**

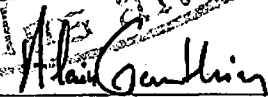
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



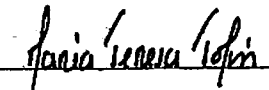
El Presidente del Consejo Directivo



El Rector



El Decano de la Facultad



La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 12 FOLIO 62

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2006

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

27325



THOMAS BREG & BORG

307.017-31/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.





## **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



**PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC**



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2022 - 10:01:28  
Recibo No. S000767269, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** uqhpTvJH3f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE MARZO DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.ccmonteria.org.co](http://www.ccmonteria.org.co)**

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : PRISMA INGENIERIA S.A.S BIC  
Nit : 901546654-9  
Domicilio: Montería, Córdoba

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No: 193520  
Fecha de matrícula: 06 de diciembre de 2021  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 58 11 92 ED FLORENCIA AP 503 - Barrio la castellana  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico : [prismaingenieriasasbic@gmail.com](mailto:prismaingenieriasasbic@gmail.com)  
Teléfono comercial 1 : 3016262286  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 58 11 92 ED FLORENCIA AP 503 - Barrio la castellana  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico de notificación : [prismaingenieriasasbic@gmail.com](mailto:prismaingenieriasasbic@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1 : 3016262286  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 03 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2021, con el No. 54798 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRISMA INGENIERIA S.A.S BIC.

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2022 - 10:01:28  
Recibo No. S000767269, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** uqhpTvJH3f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de diciembre de 2071.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad es: 1) La ejecución, contratación y la construcción de toda clase de obras civiles y arquitectónicas y sus contratos derivados, ya sean como obras nuevas, remodelación y el diseño de las mismas a desarrollar, sea dentro y fuera del país y que correspondan a bienes sociales, de particulares, del estado, privadas o de índole gubernamental, municipal o de la nación, tales como diseño, la construcción, y/o adecuación de urbanizaciones, jardines infantiles, escuelas, colegios, universidades, centros culturales, centros comerciales, sociales, teatros, casas de la cultura, parroquiales, iglesias, bancos, bodegas, casas, bifamiliares, edificios de oficinas, apartamentos o mixtos, locales comerciales, fincas de recreación o reproducción, propiedades horizontales, megaproyectos urbanos o rurales, el diseño y la construcción de redes viales, carreteras, nacionales, o transnacionales, puertos, oleoductos, represas, la recolección de aguas lluvias y negras y su manejo, tuberías, ductos, canales de desagües, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, rellenos sanitarios, redes de fibra óptica, parques, diseño y obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras metálicas, montajes electromecánicos y obras de transporte y complementarias, pavimentos rígidos y flexibles, señalización y semaforización, puentes vehiculares y peatonales, el desarrollo de proyectos arquitectónicos y la conservación de bienes declarados patrimonio arquitectónicos o culturales de la sociedad y todo lo relacionado con la ingeniería, la obra civil, la arquitectura, la contratación, la interventoría y Consultoría, mano de obra y la compra y venta de todos los materiales, insumos y materias primas para el buen desarrollo y aprovechamiento de la ingeniería civil y la arquitectura. 2) La construcción de carreteras y calles, el fomento, desarrollo, promoción, explotación, comercialización y aprovechamiento de obras de ingeniería y arquitectura, urbanas y rurales. 3) El mantenimiento de vías y prados, la adquisición, diseño, consultoría y enajenación, de la construcción y edificaciones de edificios sometidos a la propiedad horizontal, terminales de transporte, estaciones de servicio, talleres de mecánica y la reparación, adecuación, mejoras y obras civiles necesarias y esenciales en el desarrollo de las ciudades, el planeamiento, desarrollo y ejecución de toda clase de obras y trabajos de urbanismos sobre predios propios o ajenos, y su comercialización, venta, arrendamiento, explotación, aprovechamiento de los mismos a cualquier título. 4) La construcción, mantenimiento y reparación completa de líneas férreas y metro, la inversión compraventa y el alquiler de toda clase de maquinaria necesaria en el buen desarrollo de los objetos sociales principales. 5) La Construcción, mantenimiento y reparación completa de aeropuertos o terminales aéreos y terrestres. La elaboración y diseño de toda clase de planos, maquetas, planchas, cálculos arquitectónicos, de suelo y de obra, presupuestos y los demás documentos necesarios y para la obtención de aprobación de las licencias de construcción y obras nuevas, y la elaboración de licitaciones públicas abiertas o privadas, la proyección, cálculos cotización y estudios de toda clase de proyectos o mega proyectos de Ingeniería Civil o arquitectónica. 6) La inversión en toda clase de bienes inmuebles y muebles urbanos y rurales, ubicados en el país o fuera de él, todos los efectos mobiliarios e inmobiliarios, privados, públicos o de comercio lícitos y permitidos en los países donde se obtengan. 7) La obtención y creación de títulos valores, bonos, acciones, cuotas o partes de interés, valores y efectos bursátiles de cualquier clase de títulos e instrumentos de crédito, del mercado financiero nacional o internacional y títulos valor o bienes de cualquier naturaleza lícita. 8) La celebración de toda clase negocios jurídicos de representación y mandato a cualquier título, como agente, factor, comisionista, mandataria, representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas y de casas comerciales, en servicios productos y bienes relacionados con su objeto social. 9) La intervención, administración, gestión y explotación de negocios en el ramo de las telecomunicaciones, adquiriendo, enajenando, administrando, arrendado y disponiendo a cualquier título de radio difusoras, noticieros radiales, de televisión o de industrias y actividades o





## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2022 - 10:01:29  
Recibo No. S000767269, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** uqhpTvJH3f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

afines o conexas con las telecomunicaciones y con su objeto social; especialmente lo relacionado con el transporte terrestre automotor, maquinarias pesada, agrícola o industrial, pudiendo abrir al público establecimientos de comercio respecto de los bienes y servicios antes relacionados y no determinados en este numeral. 10) La producción, elaboración, transformación, exportación e importación, adquisición, enajenación, compra, venta, permuta, la promoción, distribución, desarrollo, comercialización, mercadeo, explotación y aprovechamiento de toda clase de bienes, elementos, artículos, derivados del petróleo, tales como llantas, aceites, combustibles, gasolina, lubricantes; la fabricación, ensamblaje de toda clase de vehículos automotores, chasis, repuestos o partes para los mismos, frenos y accesorios, materias primas e insumos y materiales para la producción, producción y ensamblaje de maquinaria acta para la construcción agropecuaria y de obras públicas o civiles, herramientas, artefactos, motores eléctricos, mecánicos, electrónicos, diésel; en desarrollo de su objeto la sociedad puede ejecutar, todas las operaciones o actividades conexas, complementarias o ligadas con la empresa social, negocios o actividades propuestas y la que atañe al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento y a la vez poder tener la disposición a cualquier título de bienes y elementos necesarios e indispensables en el desarrollo de la economía de los pueblos y no manifestados en este acápite y en particular podrá desarrollar las siguientes actividades conexas o necesarias para su libre y buen desarrollo empresarial: A) Adquirir, poseer, usar, arrendar, administrar, construir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, edificios, establecimientos, bodegas, locales, y toda clase de predios, establecimientos e instalaciones de comercio y a la vez los podrá gravar o tomarlos a cualquier título y constituir otros derechos reales o personales respecto de los mismos. B) Distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier título, los bienes, enseres, implementos, maquinarias, equipos y materias primas, relacionadas con su actividad o necesarias para su desarrollo. C) Enajenar, gravar y administrar en general, los bienes que integren su patrimonio social. D) Dar o recibir dineros a título de mutuo, con o sin intereses, más no de la forma habitual o masiva de que trata el decreto 3.227 de 1.982. E) Otorgar, crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos valores y documentos de crédito, civiles o mercantiles, y de garantías reales, personales o cambiarias. F) Constituir apoderados, mandatarios y representantes, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios, nacionales o extranjeros. G) Contratar a cualquier título, los servicios de personas naturales o jurídicas, y de profesionales a su servicio. H) Formar parte, a cualquier título, incluso el de asociada, de personas jurídicas, sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o de orden estatal o gubernamental, organizar, promover, patrocinar y financiar su creación, siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementario del social. I) Constituir, bajo las formas jurídicas que convengan, consorcios o asociaciones en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier actividad y trabajo inherente a su objeto. J) Fusionar la empresa social con otras similares o complementarias. K) Participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, extranjeras o mixtas. L) Promocionar, explotar y comercializar negocios y operaciones civiles o comerciales. M) Celebrar o ejecutar el contrato de apertura de crédito, descuentos, cuentas en participación con establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías aseguradoras, personas naturales o jurídicas y todo lo relacionado con los actos bursátiles. N) Celebrar concordatos o convenios para solucionar sus débitos o acreencias. O) Acudir a las formas de solución privada de los conflictos de intereses, como amigable composición, conciliación, arbitraje en las cuestiones que atañen a la sociedad, a los socios y a terceros. P) Invertir sus excedentes de tesorería y reservas disponibles en el mercado, sea en certificados de depósito u otros títulos de créditos o realizando cualquier operación con entidades financieras autorizadas. Q) Ser titular de derechos sobre propiedad intelectual e industrial y dispone a cualquier título de ellos. R) Organizar, administrar y crear toda clase de medios y sistemas de transporte terrestre como terminales de transporte y estaciones de servicios, planear y ejecutar todas las actividades del transporte



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2022 - 10:01:29  
Recibo No. S000767269, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uqhpTvJH3f**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respecto de su actividad u objeto social. RR) Obtener los permisos, licencias, concesiones y privilegios para la explotación y comercialización de la industria, actividad u objeto social. S) Construir, organizar, administrar y adquirir a cualquier título, las tierras, espacios y terrenos necesarios para el depósito, almacenamiento y bodegaje de los productos que se comercialicen por su conducto, así como las áreas comerciales, anexos o complementarias de éstas. T) En general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, negocios y contratos y actividades tendientes a desarrollar su objeto, complementario, prepararlo y ejecutarlo. Adicionalmente, para dar cumplimiento a establecido en la Ley 1901 de 2018, la Sociedad se compromete a: 1. Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 2. Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecer programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. 3. Crear opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, ampliar los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñar también estrategias nutrición salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral la privada de sus trabajadores. 4. Crear un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. 5. Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores. 6. Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel, 7. Expandir la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. 8. Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. 9. Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales, 10. Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 11. Supervisar las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementar programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentar progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivar a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. 12. Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 13. Divulgar ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. 14. Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 15. Implementar prácticas de comercio justo y promover programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza. PARÁGRAFO PRIMERO: La capacidad de la sociedad se extiende a la ejecución de toda clase de actos lícitos y necesarios en el buen desarrollo de sus actividades comerciales y podía celebrar toda clase de contratos o actos en que se desarrolló su objeto social, sin reserva ni limitación, ya que éstos se harán con el pleno conocimiento de las normas legales y necesarias para la ejecución de las mismas. La sociedad de conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la Ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita

#### CAPITAL



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2022 - 10:01:30  
Recibo No. S000767269, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** uqhpTvJH3f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien podrá tener un suplente si la Asamblea en cualquier momento considera necesario designarlo para que asuma las funciones que específicamente se le deleguen o para remplazar al principal en sus faltas temporales, accidentales o absolutas. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará al representante legal por período indefinido, si asilo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razones de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre: Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad podrá tener un (1) suplente del Representante Legal elegido por la Asamblea General de Accionistas, quien reemplazará al Representante legal en sus faltas Accidentales, temporales y definitivas. El periodo del suplente será igual al del Representante Legal y tendrá sus mismas funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2021 con el No. 54798 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	C.C. No. 10.768.196



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2022 - 10:01:30  
Recibo No. S000767269, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uqhpTvJH3f**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: M7112

Otras actividades Código CIIU: F4210 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/12/2022 - 10:01:30  
Recibo No. S000767269, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** uqhpTvJH3f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

**CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA**



**INGENIERÍA 3M S.A.S.**

Dirección: Calle 58 # 11-92 edificio Florencia apto 503- Barrio la Castellana Tel: 311 4383761  
Correo electrónico: [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/12/2022 - 09:27:59  
Recibo No. S000768698, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bqkmX4qztn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE MARZO DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.ccmonteria.org.co](http://www.ccmonteria.org.co)**

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : INGENIERIA 3M S.A.S  
Nit : 900690300-9  
Domicilio: Montería, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 129836  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 10 de enero de 2014  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 62BNRO.6-22 CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA CASTELLANA  
OFICINA 302 - Barrio la castellana  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico : contactos@ingenieria3m.com  
Teléfono comercial 1 : 3145892653  
Teléfono comercial 2 : 3016369135  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 62BNRO.6-22 CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA CASTELLANA  
OFICINA 302 - Barrio la castellana  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico de notificación : contactos@ingenieria3m.com  
Teléfono para notificación 1 : 3145892653  
Teléfono notificación 2 : 3016369135  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Loricá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2014, con el No. 31299 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MAAF S.A.S.



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/12/2022 - 09:27:59  
Recibo No. S000768698, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** bqkmX4qztn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 9 del 28 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2017, con el No. 42102 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LORICA A MONTERIA

Por Acta No. 002-2021 del 01 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2021, con el No. 54475 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE MAAF S.A.S. A: INGENIERIA 3M S.A.S

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal prestar, en el país o en el exterior, servicios de consultorías e interventorias a obras privadas y públicas relacionados con obras o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorías e interventorias; interventorias y concesiones de alumbrado publico y de saneamiento básico, agua potable y aseo, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de personal laboral a empresas del sector publico y privado para llevar a cabo su objeto. Asi como también celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema cie propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo uso de su credito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes segun su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, anticresis, o hipoteca, realizar toda clase de actos operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. Además la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1. Invertir en todo tipo de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, rurales o urbanos, fuera o dentro del país, explotarlos de forma adecuada a su naturaleza y ubicación, así como efectuar su venta, permuta, gravamen, arrendamiento y en general, la negociación de los mismos a través de cualquier mecanismo. Igualmente la sociedad podrá ejecutar cualquier operación de credito relacionada con la adquisición, gravamen o venta de dichos bienes. 2. Emitir y adquirir acciones, bonos y/o cualesquiera otros títulos valores. 3. Actuar como promotora o gestora de otras sociedades vinculadas o no a ella. 4. Asesorar a otras empresas, adquirir, desarrollar y gestionar establecimientos, marcas, patentes, procesos y procedimientos, incluyendo la explotación de estos activos mediante su facilitamiento a otras personas naturales o jurídicas a través del pago de participaciones, regalías, arriendos o cualquier otra forma de remuneración. 5. Suministrar servicios en aspectos de dirección, planificación, desarrollo, finanzas, administración, inversiones tesorería, credito, sistemas, cartera, mercadeo y exportaciones, mercadeo y ventas, servicios de representación, agencia, intermediación comercial y otros similares a los anteriores. 6. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas, secretos comerciales, registros sanitarios, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; otorgar su concesión de su explotación a terceros, así como adquirir concesiones para su explotación. 7. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social y/o que tengan relación directa con el





**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/12/2022 - 09:27:59  
Recibo No. S000768698, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** bqkmX4qztm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismo.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Administración y representación legal: Gerente: La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva. El será elegido por la Junta Directiva, sin perjuicio de que la misma junta pueda removerlo libremente en cualquier tiempo. El gerente es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. El gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la Asamblea General o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire de su cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/12/2022 - 09:27:59  
Recibo No. S000768698, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bqkmX4qztm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3 del 02 de mayo de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016 con el No. 38620 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO	C.C. No. 1.063.152.260

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 1-2022 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2022 con el No. 55745 del libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO	C.C. No. 1.063.152.260
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ	C.C. No. 10.965.468

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

*) Acta No. 7 del 15 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	42007 del 25 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 9 del 28 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	42101 del 05 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 002 del 01 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	54475 del 05 de noviembre de 2021 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4290  
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7112  
**Otras actividades Código CIIU:** J6201 J6110



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/12/2022 - 09:27:59  
Recibo No. S000768698, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** bqkmX4qztm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,153,456,154

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



## **EMIRO BARGUIL CUBILLOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
78034207  
NUMERO  
BARGUI, CUBILLOS  
APELLIDOS  
EMIRO CARLOS  
NOMBRES  
*Emiro Banguillo*  
FIRMA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1982  
MONTERIA  
(CORDOBA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.81 A+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
18-DIC-2000 CERETE  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR  
INDICE DERECHO  
  
  
P-1301000-38092131-M-0078034207-20010723 0488101191B 02 100447502

LD



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

MIT 860.007.386-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 684-2006 Libro 12 - Folio 62 del 31 de octubre de 2006:

En Bogotá, a 31 de octubre de 2006, por autorización del Consejo Académico de las Facultades de Administración, Ciencias, Centro de Estudios Interdisciplinarios - CIDER, Derecho, Economía, Ingeniería, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Artes y Humanidades, se les otorgó el título correspondiente a los siguientes graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad. Para constancia firma el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; la doctora MARIA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO, Decana de la Facultad de Administración; el doctor JOSE ROLANDO ROLDAN GIRALDO, Decano de la Facultad de Ciencias; el doctor JUAN MANUEL GONZALEZ SCOBIE, Director del CIDER; el doctor EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ, Decano de la Facultad de Derecho; el doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE, Decano de la Facultad de Economía; el doctor ALAIN GAUTHIER SELLIER, Decano de la Facultad de Ingeniería; WILLY DREWS ARANGO, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño; el doctor FELIPE CASTAÑEDA SALAMANCA, Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Sociales; CLAUDIA MONTILLA VARGAS, Decana de la Facultad de Artes y Humanidades; la doctora CLEMENCIA NIETO GUZMÁN, Directora de Admisiones y Registro y el doctor ALEJANDRO RICO RESTREPO, Jefe de la Oficina de Admisiones y Registro.

\*\*\*INGENIEROS CIVILES\*\*\*

REGISTRADO EN EL ICFES BAJO EL CÓDIGO 181346240001100111100

23752 EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS C.C 78034207 (...)

FIRMADA

CARLOS ANGULO GALVIS-Rector (...)

  
CLEMENCIA NIETO GUZMÁN

Directora

Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 01 de noviembre de 2006

Sonia R.

# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

**Emiro Carlos Banguil Cubillos**

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

**Ingeniero Civil**



El Presidente del Consejo Directivo

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 12 FOLIO 62

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2006

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

27325



THOMAS BREG & BORG

307.017-31/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.







## **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

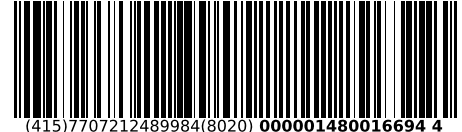


**PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC**

2. Concepto   Inscripción

4. Número de formulario

14800166944



(415)7707212489984(8020) 000001480016694 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 4 6 6 5 4

9

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PRISMA INGENIERIA S.A.S BIC

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CL 58 11 92 ED FLORENCIA AP 503 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico

prismaingenieriasasbic@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 6 2 6 2 2 8 6

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 2 1, 1 2, 0 3

7 1 1 2

2 0 2 1, 1 2, 0 3

4 2 1 0

4 3 9 0

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 12 - 07 / 11 : 23: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

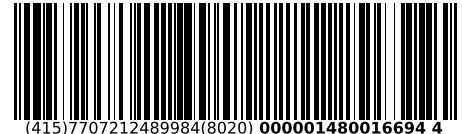
984. Nombre LIDIS MENDOZA NAVARRO

985. Cargo CARGO ASISTENTE SIST

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14800166944



(415)7707212489984(8020) 000001480016694 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 4 6 6 5 4 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	14. Buzón electrónico 1 2
---	------------	--	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 1, 1 2 0 3		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1, 1 2 0 6		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 3 5 2 0			
78. Departamento	2 3			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 1, 1 2 0 6			
81. Hasta	2 0 7 1, 1 2 0 6			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	<input type="text"/>
-------------------------------------	----------------------

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

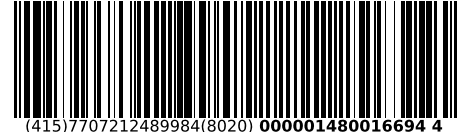
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14800166944



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 6 6 5 4	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

**Representación**

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 2 0 6		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 6 8 1 9 6		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASSAB	BARRETO	BORIS	NICOLAS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

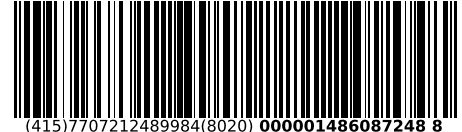


**INGENIERÍA 3M S.A.S.**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14860872488



(415)7707212489984(8020) 000001486087248 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 9 0 3 0 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGENIERIA 3M S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CL 6 6 22 CC PLAZA DE LA CASTELLANA

42. Correo electrónico

contactos@ingenieria3m.com

43. Código postal

2 3 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 4 5 8 9 2 6 5 3

45. Teléfono 2

3 0 1 6 3 6 9 1 3 5

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código 47. Fecha inicio actividad

7 1 1 2 | 2 0 1 3, 1 2, 3 1

**Actividad secundaria**

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 2 9 0 | 2 0 1 3, 1 2, 3 0

**Otras actividades**

50. Código 1 2

6 2 0 1 | 6 1 1 0

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ LUGO NAIRA DEL CARMEN

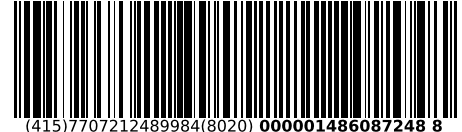
985. Cargo Representante legal Certificado



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860872488



(415)7707212489984(8020) 000001486087248 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 9 0 3 0 0 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería 14. Buzón electrónico 1 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 0 0 0 0	3	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 3, 1 2, 3 0	2 0 1 6, 0 5, 0 2	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1, 1 0	2 0 1 6 0 5 2 5	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 2 9 8 3 6	1 2 9 8 3 6	
78. Departamento	2 3	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 3, 1 2, 3 0		
81. Hasta	2 0 6 3, 1 2, 3 0		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

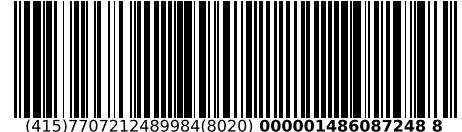
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860872488



(415)7707212489984(8020) 000001486087248 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 0 3 0 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

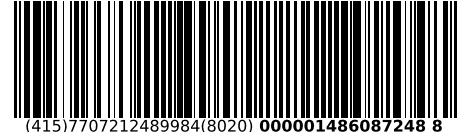
**Representación**

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 5 0 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 3 1 5 2 2 6 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
HERNANDEZ	LUGO	NAIRA	DEL CARMEN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860872488



(415)7707212489984(8020) 000001486087248 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 0 3 0 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

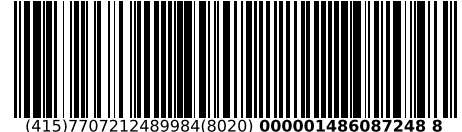
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 6 3 1 4 0 4 4 3	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	DORIA	MACHADO		FRANCISCO	JAVIER
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 3 1 2 3 0	2 0 1 6 0 4 1 4
2	Cédula de Ciudadana	1 3	7 8 0 7 6 1 2 6	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	SALCEDO	PADILLA		REY	FERNANDO
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 3 1 2 3 0	2 0 1 6 0 4 1 4
3	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 6 3 1 5 2 2 6 0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	HERNANDEZ	LUGO		NAIRA	DEL CARMEN
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 6 0 4 1 4	
4	Cédula de Ciudadana	1 3	7 3 2 0 6 7 4 4	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	BABILONIA	AVILA		JAIME	LUIS
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 6 0 4 1 4	
5	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860872488

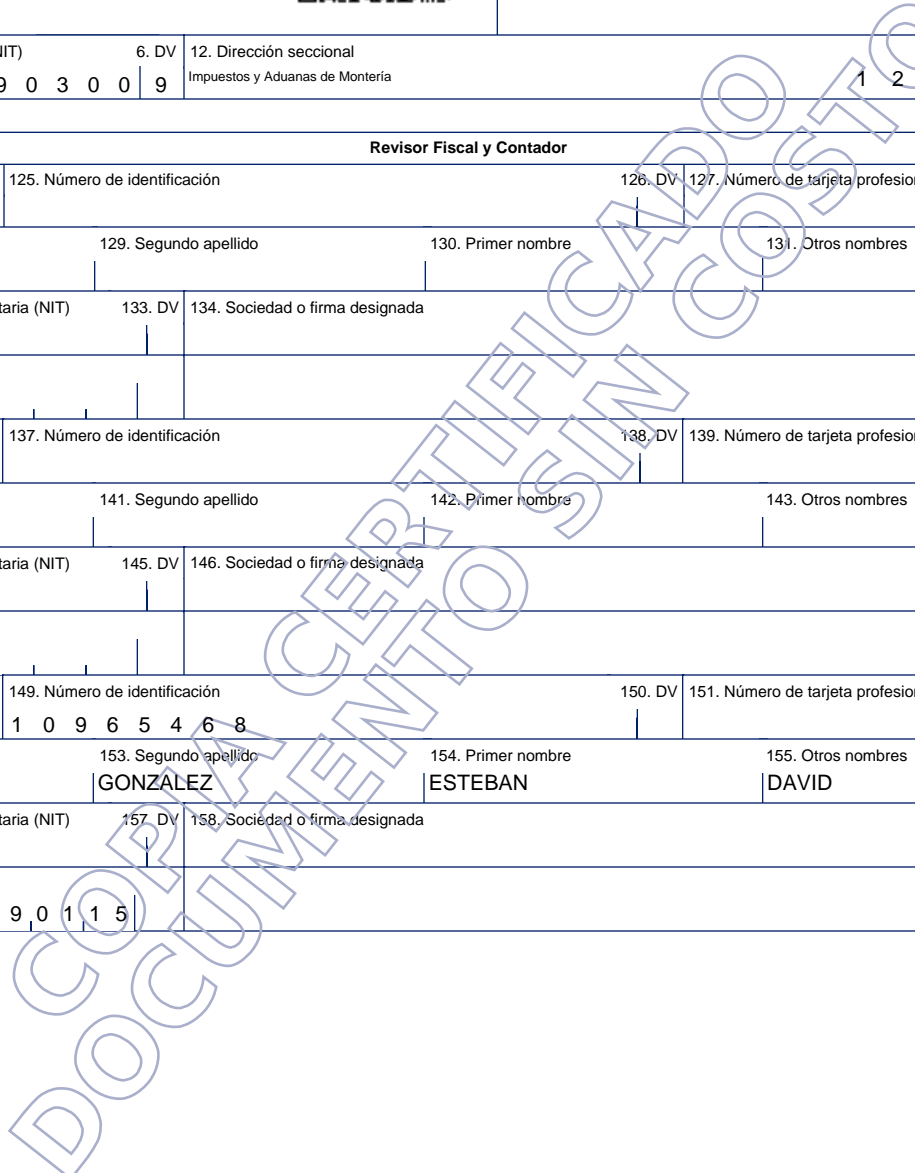


(415)7707212489984(8020) 000001486087248 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 9 0 3 0 0	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	14. Buzón electrónico 1 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

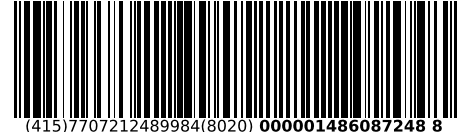
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 9 6 5 4 6 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 7 2 4 4 4 T
	152. Primer apellido ZOLA	153. Segundo apellido GONZÁLEZ	154. Primer nombre ESTEBAN	155. Otros nombres DAVID
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 1 1 5			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860872488



(415)7707212489984(8020) 000001486087248 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

**Estado y beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 1 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-



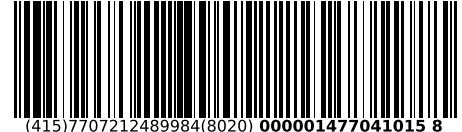


## **EMIRO BARGUIL CUBILLOS**

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14770410158



(415)7707212489984(8020) 000001477041015 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 8 0 3 4 2 0 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 8 0 3 4 2 0 7

27. Fecha expedición

2 0 0 0, 1 2, 1 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Cereté

1 6 2

31. Primer apellido

BARGUIL

32. Segundo apellido

CUBILLOS

33. Primer nombre

EMIRO

34. Otros nombres

CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CR 5 30 41 AP 101 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico

emibarc@hotmail.com

43. Código postal

2 3 0 0 1

44. Teléfono 1

7 8 2 7 0 1 8

45. Teléfono 2

3 1 5 7 3 8 1 9 7 5

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 2 9 0 | 2 0 0 3, 0 1, 0 2

**Actividad secundaria**

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 3 9 0 | 2 0 0 5, 0 6, 0 1

**Otras actividades**

50. Código 1 2

4 2 2 0 | 0 1 1 1

51. Código

6 1 1 1

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

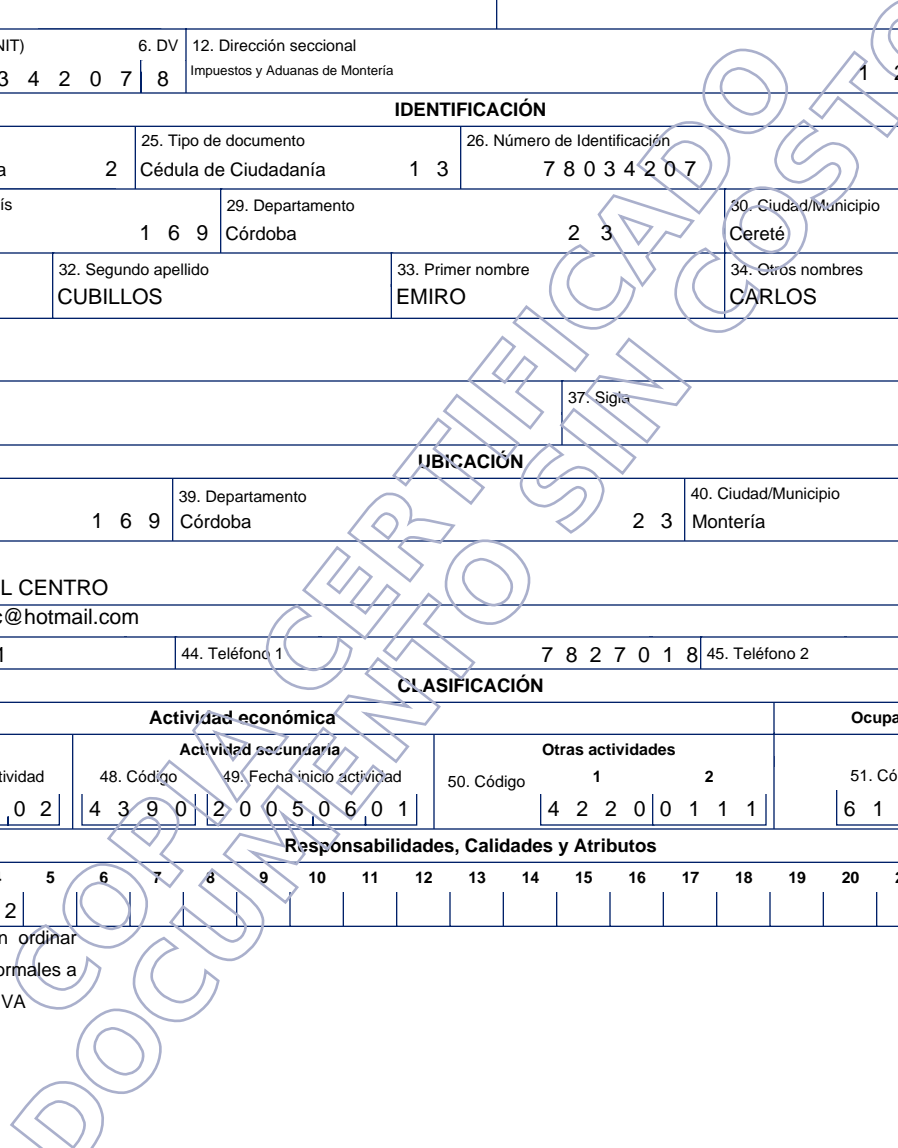
53. Código 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo					
58. CPC					

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 07 - 06 / 14 : 45: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARGUIL CUBILLOS EMIRO CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE



## **DOCUMENTO CONSORCIAL**



# CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA



## MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Montería, 20 de diciembre de 2022

Señores

**FINDETER**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá, D.C.

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

Estimados señores:

Los suscritos, **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, NAIRA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LUGO y BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, INGENIERÍA 3M S.A.S. y PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

**NOMBRE**

**PARTICIPACIÓN (%) (1)**

**EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**

**C.C. No. 78.034.207**

**CR 5 30 41 AP 101 Barrio El Centro**

**Montería-Córdoba**

**50%**

**INGENIERÍA 3M S.A.S.**

**NIT 900.690.300-9**

**Dirección: Calle 6 6 22 CC Plaza de la Castellana**

**Barrio La Castellana**

**Montería-Córdoba**

**30%**

**PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC**

**NIT 901.546.654-9**

**Dirección: Calle 58 11 92 Ed Florencia**

**Barrio La Castellana**

**20%**

---

**100%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA**. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. Manifestamos de manera clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Dirección: Calle 58 # 11-92 edificio Florencia apto 503- Barrio la Castellana Tel: 301 6262286

Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com

# CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA



5. Manifestamos que, una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificaremos sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

6. El representante legal del Consorcio es **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**, identificado con C.C. No. 1.067.933.005 de Montería-Córdoba, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es, **CAROLINA HERRERA MARTÍNEZ**, identificado con C.C. No. 1.063.177.427 de Loricá, quien reemplazará al representante legal en caso de ausencia temporal o definitiva.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 58 # 11-92 edificio Florencia apto 503- Barrio La Castellana

Dirección electrónica: [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)

Celular: 311 4383761

Ciudad: Montería-Córdoba

En constancia, se firma en Montería-Córdoba a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

## INTEGRANTES DEL CONSORCIO

**EMIRO CARLOS BARQUILL CUBILLOS**  
C.C. No. 78.034.207

**NAIRA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LUGO**  
C.C. No. 1.063.152.260 de Loricá, Córdoba  
Rep. Legal de INGENIERÍA 3M S.A.S.  
NIT 900.690.300-9

**BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO**  
C.C. No. 10.768.196 de Montería-Córdoba  
Rep. Legal de PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC  
NIT 901.546.654-9

## REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO

**YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**  
C.C. No. 1.067.933.005 de Montería -Córdoba  
Representante Legal del  
CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA

**CAROLINA HERRERA MARTÍNEZ**  
C.C. No. 1.063.177.427 de Loricá  
(Suplente del Representante Legal del Consorcio)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.177.427

HERRERA MARTINEZ

APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES

Carolina Herrera  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1997

LORICA  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

O+

F

ESTATURA

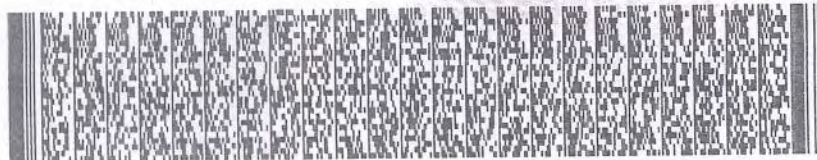
G.S. RH

SEXO

24-JUL-2015 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1302200-00740648-F-1063177427-20150824

0046000180A 1

44833665



Universidad  
Tecnológica  
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

VEGADA MINEDUCACIÓN

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

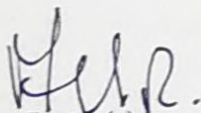
**INGENIERA CIVIL**

a

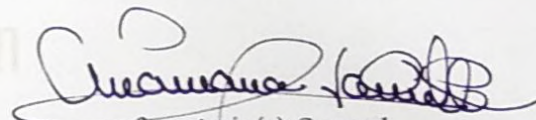
**CAROLINA HERRERA MARTINEZ**


C.C. No. 1.063.177.427

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 28 días del mes de Octubre de 2021

  
Rector(a)

Libertad y Orden

  
Secretario(a) General

  
Decano(a)

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No. 31 bajo el No. 14083



Universidad  
Tecnológica  
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

## ACTA DE GRADO No. 13104

La suscrita Secretaria General, hace constar que en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., Departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de octubre de 2021, se llevó a cabo el acto de graduación, en el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR, reconocida con Personería Jurídica por la Gobernación de Bolívar mediante la Resolución N° 961 de octubre 26 de 1970, y con el Carácter Académico de Universidad mediante la Resolución N° 2996 del 28 de noviembre de 2003 por el Ministerio de Educación Nacional, previo juramento reglamentario, confirió el título de:

**INGENIERA CIVIL**

a

**CAROLINA HERRERA MARTINEZ**

Identificado(a) con C.C. N° 1063177427, quien cumplió con todos los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales, como consta en el Acta de Ceremonia de Grados N° 004 de octubre 2021, otorgando el Diploma N° 14083 del Libro N° 31, que lo acredita como tal.

Se expide la presente constancia, en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 28 días del mes de octubre de 2021.

**ANA MARÍA HORRILLO C.**

Secretaria General

MATRICULA PROFESIONAL

031037-0607839 BLV

R2022006455

INGENIERIA CIVIL



CAROLINA HERRERA  
MARTINEZ  
ID: 1063177427

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE  
BOLIVAR







## **CARTA DE CUPO – CRÉDITO**



NIT 890.903.938-8

Lorica, 20 de Diciembre de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA  
PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**BANCOLOMBIA S.A.  
CERTIFICA**

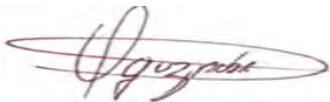
Que la sociedad **INGENIERIA 3M SAS** con Nit. **900690300** tiene con nuestra entidad un cupo de crédito aprobado por ochenta y cinco millones de pesos (\$ 85.000.000) que podrá ser destinado en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022** con objeto de **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”**.

La vigencia del cupo de crédito aprobado es de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **INGENIERIA 3M SAS** con Nit. **900690300** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Lorica a los (20) días del mes de Diciembre de 2022

Cordialmente,



OSCAR DAVID GUZMAN AVILES  
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.  
C.C. 1067.845.380 de Montería

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Oscar David Guzman Aviles

Cargo: Gerente de Sucursal Lorica

Correo electrónico: [odguzman@bancolombia.com.co](mailto:odguzman@bancolombia.com.co)

Teléfono: 7732322ext 110 Cel 3008023156



**FORMATO 2 – CERTIFICADO DE PAGO  
APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA  
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
INTEGRAL**



**PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC**

**FORMATO No. 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Montería, 21 de diciembre de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.**

Bogotá, D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**


Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

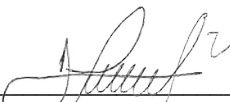
Yo, **BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196 de Montería-Córdoba, en mi condición de Representante Legal y **JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ**, con cédula de ciudadanía No. 30.669.281 de Loricá-Córdoba, en nuestra condición de Representante Legal y Contador Público de **PRISMA INGENIERIA S.A.S. BIC**, identificada con Nit 901.546.654-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales de Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 828 DE 2003, las leyes 1607 de 2012 ,1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,

Dada en Montería-Córdoba, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

FIRMA   
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA  
**BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO**  
Representante Legal

FIRMA   
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA  
**JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ**  
Contador

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**122785-T**

**JANNY LORENA  
HERNANDEZ HERNANDEZ  
C.C. 30669281**

**RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30  
UNIVERSIDAD DEL SINU**

**PRESENTE**

**HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN**

**132842**

FIRMA DEL TITULAR

**43456**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



IMPRESION EN TONER

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30669281

NUMERO

HERNANDEZ HERNANDEZ

APELLIDOS

JANNY LORENA

NOMBRES

Janny Hernandez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1983

LORICA  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

11-FEB-2002 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
RAV DUQUE ESCOBAR



P-1302200-38104851-F-0030660281-20020824

04886 02172A 02 136838480

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

300051F82715E920

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30669281 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 122785-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## **INGENIERÍA 3M S.A.S.**





FORMATO No. 2

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Montería, 21 de diciembre de 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá, D.C.

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

Objeto: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".**

Yo, **NAIRA HERNÁNDEZ LUGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.152.260 de Lórica-Córdoba, en mi condición de Representante Legal y **ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ**, con cédula de ciudadanía No. 10.965.468 de Montería-Córdoba, en nuestra condición de Representante Legal y Contador Público de **INGENIERÍA 3M S.A.S.**, identificada con Nit 900.690.300-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales de Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012, 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,

**NAIRA HERNÁNDEZ LUGO**  
C.C. No. 1.063.152.260 de Lórica  
Representante Legal

**ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ**  
C.C. No. 10.965.468 de Montería  
TP No. 172444-T  
Contador Público

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.965.468**

**ZOLA GONZALEZ**  
APELLIDOS

**ESTEBAN DAVID**  
NOMBRES

*Esteban D. Zola G.*  
FIRMA



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1985**

**MONTERIA**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**  
ESTATURA

**O+**  
G.B. RH

**M**  
SEXO

**31-MAR-2003 MONTERIA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almendra*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMENDRA GENSIFO LOPEZ



P-1300100-38118321-M-0010965468-20030904

02563 03247A 01 138220744

**ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ**  
Contador Público Titulado T.P # 172444-T  
Corporación Universitaria Del Caribe CECAR

40-19



## COPIA CONTROLADA

ESTA COPIA SERA UTILIZADA POR: \_\_\_\_\_

POR CONCEPTO DE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

VISTO BUENO: \_\_\_\_\_



Email [estebandavidzola@hotmail.com](mailto:estebandavidzola@hotmail.com)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

8519030080691458

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10965468 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 172444-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## **EMIRO BARGUIL CUBILLOS**

## FORMATO No. 2

### CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Montería, 21 de diciembre de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.**

Bogotá, D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**


Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

Yo, **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**, en mi condición de Persona natural nacional, identificado con cédula de ciudadanía No , 78.034.207 de Cereté, certifico el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección; y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar SENA, ICBF y aportes de Caja de Compensación Familiar.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA   
**EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**  
C.C.: 78.034.207 de Cereté

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 78034207		BARGUIL CUBILLOS EMIRO CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 66 N2-83	MONTERIA-CORDOBA	7827018	No

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1000001589	9443246724	I	2022/12/02	2022/12/06	BANCO BOGOTA	4	\$286,300

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
1	CC 78034207	BARGUIL EMIRO																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS048	30	\$1,000,000	\$125,000	0	50	50	0	50	50	0	50	50	0	50	50	No	\$285,000	
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>																				\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$125,000			50	50			50	50			50	50			\$285,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 78034207		BARGUIL CUBILLOS EMIRO CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 66 N2-83	MONTERIA-CORDOBA	7827018	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-11	2022-11	1000001589	9443246724	I	2022/12/02	2022/12/06	BANCO BOGOTA		4	\$286,300

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$700	\$0	\$160,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$700	\$0	\$160,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$600	\$0	\$125,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$125,000	\$600	\$0	\$125,600
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$285,000</b>	<b>\$1,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$286,300</b>





## **FORMATO 3 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

**FORMATO 3**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

**OBJETO:**

**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"**

**PROPONENTE: CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA**

**DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:**

**EMIRO BARGUIL CUBILLOS**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA**

CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL "TRES DE MAYO" EN EL MUNICIPIO DE LORICA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO,EXCAVACIONES MANUALES, CONCRETOS, CANCHAS , GRADERÍAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTAS, OTROS	933,09	GOBERNANCION DE CÓRDOBA	26/08/2011	26/10/2012	50%
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DEL ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO,EXCAVACIONES MANUALES, CONCRETOS, CANCHAS , GRADERÍAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTAS, OTROS	1921,81	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLIVAR "IDERBOL"	4/01/2014	30/07/2016	50%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia



**YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**

REP LEGAL DEL CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA



**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°  
618 DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2011**

CONTRATO: N° 618 DEL 8-VIII-2011

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESTADIO  
R. L. EMIRO BARGUIL CUBILLOS

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y  
DE CONTROL FINANCIERO A LAS OBRAS DE  
CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL TRES  
DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE LORICA,  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

VALOR INICIAL: \$ 406.755.742.32 MCTE.  
VALOR ADICIONAL: \$ 122.026.722.00 MCTE.  
VALOR TOTAL: \$ 528.782.464.32 MCTE.

ANTICIPO INICIAL 40%: \$ 162.702.296.92 MCTE  
ANTICIPO ADICIONAL 40%: \$ 48.810.688.80 MCTE.  
TOTAL ANTICIPO \$ 211.512.985.72

PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES  
PLAZO ADICIONAL N° 1: TRES (3) MESES  
PLAZO ADICIONAL N° 2: UN (1) MES  
PLAZO TOTAL: CATORCE (14) MESES

ACTA INICIO: VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL 2011

ACTA FINAL: VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DEL 2012

FECHA PRESENTE ACTA: 30 OCT 2013

En la ciudad de Montería en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Córdoba se reunieron: El Ingeniero **CARLOS ENRIQUE ANGULO MARTINEZ**, Secretario de Infraestructura del Departamento de Córdoba, el Ingeniero **EMIRO BARGUIL CUBILLOS**, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL ESTADIO y la Arquitecta **MARÍA STELLA FLÓREZ JIMÉNEZ**,

**CONTINUACION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 618 DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2011.**

Universitario de la Secretaría de Infraestructura en calidad de Supervisora, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación ya que se cumplió con el objeto del mismo, de acuerdo a lo que se estipula a continuación:

**I. VALORES DEL CONTRATO**

1.1	Valor Inicial del Contrato	\$ 406.755.742.32	
1.2	Valor Adicional	\$ 122.026.722.00	
1.3	Valor Final del Contrato		528.782.464.32
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 528.782.464.32</b>	<b>\$ 528.782.464.32</b>

**II.- RESUMEN DE ACTAS**

2.13	Acta de Iniciación:	26 DE AGOSTO DEL 2011
2.14	Acta Parcial N° 1:	13 DE JULIO DEL 2012
2.15	Acta Parcial N° 2 :	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
2.16	Acta Parcial N° 3:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
2.17	Acta Parcial N° 4:	10 DE OCTUBRE DEL 2012
2.18	Acta Parcial N° 5:	15 DE OCTUBRE DE 2012
2.19	Acta Final:	26 DE OCTUBRE DEL 2012
2.20	Acta de Liquidación:	

**III.- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA**

1.2	Valor Inicial Contrato:	\$ 406.755.742.32	
1.3	Valor Anticipo Inicial 40%:		\$ 162.702.296.92
1.4	Valor Adicional:	\$ 122.026.722.00	
1.5	Valor Anticipo Adicional 40%		\$ 48.810.688.80
1.6	Valor Acta Parcial No. 1		\$111.190.749.72
1.7	Valor Acta Parcial N° 2		\$ 53.520.920,57
1.8	Valor Acta Parcial N° 3		\$ 33.557.348,74
1.9	Valor Acta Parcial N° 4		\$ 21.305.865,78
1.10	Valor Acta Parcial N° 5		\$ 41.733.138.92
1.11	Valor Acta Final		\$ 55.961.454.87
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 528.782.464.32</b>	<b>\$ 528.782.464.32</b>

**IV.-ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO****A. VALORES PARCIALES DEL CONTRATO**

1.-	Valor Inicial del Contrato	\$ 406.755.742.32	
2.-	Valor Anticipo Inicial 40%:		\$ 162.702.296.92
3.-	Valor Adicional	\$ 122.026.722.00	

**CONTINUACION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 618 DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2011.**

4.- Valor Anticipo Adicional 40%:		\$ 48.810.688.80
5.- Valor Acta Parcial No. 1		\$ 111.190.749.72
6.- Valor Acta Parcial No. 2:		\$ 53.520.920,57
7.- Valor Acta Parcial N° 3::		\$ 33.557.348,74
8.- Valor Acta Parcial N° 4:		\$ 21.305.865,78
9.- Valor Acta Parcial N° 5:		\$ 41.733.138.92
10.- Valor Acta Final:		\$ 55.961.454.87
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 528.782.464.32</b>	<b>\$ 528.782.464.32</b>

**B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO**

1.- Valor Anticipo Inicial 40%	<b>\$ 162.702.296.928</b>	
2.- Valor Anticipo Adicional 40%	<b>\$ 48.810.688.80</b>	
3.- Amortización Acta Parcial No. 1:		\$ 74.127.166.48
4.- Amortización Acta Parcial No. 2:		\$ 35.680.613.72
5.- Amortización Acta Parcial No. 3:		\$ 22.371.565.83
6.- Amortización Acta Parcial No. 4:		\$ 14.203.910.52
7.- Amortización Acta Parcial No. 5:		\$ 27.822.092.61
8.- Amortización Acta Final:		\$ 37.307.636.56
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 211.512.985.72</b>	<b>\$ 211.512.985.72</b>

En consecuencia de lo anterior

**VALOR TOTAL A PAGAR ACTA FINAL: \$55.961.454.87****SON: CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.**

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar total mente de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancias, acorde a lo estipulado en el contrato:

**V. CONSTANCIAS:**

**A.** Que las obras fueron entregadas por el contratista y recibidas por el Departamento de Córdoba como consta en las respectivas actas finales y de liquidaciones, las cuales hacen parte del presente contrato y se relacionan a continuación:



**CONTINUACION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 618 DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2011.**

CONTRATO No: 618-2011	ACTA FINAL	26 DE OCTUBRE DE 2012
	ACTA LIQUIDACION	

- B. Que en la presente Acta de liquidación del contrato están incluidos todos los Valores del contrato de interventoría.
- C. Que el contratista presento para el pago de la cuenta final los aportes parafiscales que le corresponden y se encuentra a paz y salvo con los mismos.
- D. Que el Contratista manifiesta que el Departamento de Córdoba cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Departamento de Córdoba en relación a la suscripción o ejecución del contrato y l presente liquidación.
- E. Que durante la ejecución del contrato no se presentaron desequilibrios económicos a su favor o haberes adicionales.
- F. Que el interventor manifiesta: Qué la realización de las obras ejecutadas por el contratista se efectuaron bajo su vigilancia y control.
- G. El Supervisor manifiesta que la interventoría estuvo presente en cada una de las etapas de construcción de las obras y a que a su vez la supervisión realizó todas las acciones necesarias que su cargo le permitió para llevar las obras a-buen fin.

Par constancia se firma por los que en ella intervinieron: 30 OCT 2012

  
UNION TEMPORAL ESTADIO  
R. L. EMIRO BARGUIL CUBILLOS  
Interventor

  
MARÍA STELLA FLOREZ JIMÉNEZ  
Arq. Secretaria de Infraestructura  
Supervisora

  
CARLOS ENRIQUE ANGULO MARTINEZ  
Secretario de Infraestructura

REVISÓ: LETICIA BURGOS ALMANZA- Abogada Contratista

15

**FORMULARIO No. 3**  
**MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Montería, Julio 8 de 2011

Señores:  
**OFICINA DE CONTRATACION**  
Gobernación de Córdoba  
Montería

REF: Concurso de Méritos No. CMA 006 de 2011

Los suscritos, EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS y EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS y EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el concurso de méritos de la referencia, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL "TRES DE MAYO" EN EL MUNICIPIO DE LORICA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA (%EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1))	COMPROMISO
Emiro Carlos Barguil Cubillos	Se compromete a ejecutar la parte administrativa y control financiero de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL "TRES DE MAYO" EN EL MUNICIPIO DE LORICA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	50%
Edgar Alonso Zapata Arango	Se compromete a ejecutar la parte técnica de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL "TRES DE MAYO" EN EL MUNICIPIO DE LORICA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	50%

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL ESTADIO.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.034.207, de CERETE, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

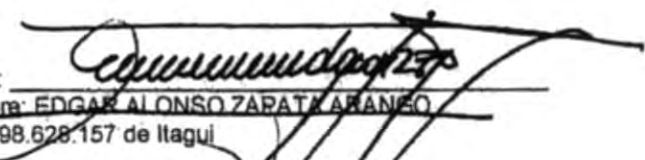
6. La sede de la Unión Temporal es:


Dirección de correo: Cra 5 No. 30-41  
Dirección electrónica: emibar@hotmail.com  
Teléfono: Teléfono(s): 7827018  
Telefax: 7827018

Ciudad: Montería

En constancia, se firma en Montería, a los 08 días del mes de JULIO de 2011.

Firma:   
Nombre: EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS  
C.C.: 78.034.207 de Cereté

Firma:   
Nombre: EDGAR ALONSO ZARATA ARANGO  
C.C.: 98.628.157 de Itagüí

Firma:   
Nombre: EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS  
C.C.: 78.034.207 de Cereté  
Representante Legal Unión Temporal Estadio



EL SUSCRITO SUBGERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO 313-2013 CERTIFICA QUE:

Que el CONSORCIO INTERCOL con NIT No. 900684167-0, ejecuto para nuestra entidad el siguiente contrato de interventoría, bajo las siguientes características:

ENTIDAD:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR "IDERBOL"
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR.
CONTRATO DE CONSULTORIA:	No. 313 – Diciembre 13 de 2013
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$600.000.000.00 M/cte.
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:	\$ 725.000.000.00 M/cte.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$1.325.000.000.00 M/cte.
AREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA:	7.594.50 M2
LUGAR:	SUBGERENCIA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y PLANEACION DE "IDERBOL".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCOL- Representante Legal Gladys Cecilia Hernández Durando.
SUPERVISOR:	IDERBOL-Ing. ADOLFO MALO LECOMPTE

Se deja constancia que el valor de la interventoría a las obras de CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR, fue por un valor total de \$ 1.290.550.000. El valor de la interventoría a la dotación corresponde a un porcentaje de un 2,6% del valor total del contrato de interventoría lo que equivale a \$ 34.450.000; cabe resaltar que este punto hace parte de una actividad dentro del contrato de obra.

Que el contratista CONSORCIO INTERCOL, a la fecha de la presente certificación ha hecho entrega del cien (100%) de todas las actividades contratadas, mediante el contrato de interventoría No 313 de 2013, totalmente ejecutadas y terminadas, y que fueron 100% recibidas a satisfacción y aprobadas por esta supervisión.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2017



ING. ADOLFO MALO LECOMPTE  
SUBGERENTE DE IDERBOL

Paseo de Bolívar Cra. 17 Casa del Deporte. Tels: 6424629-6424630-  
Telefax 6424633 Cartagena de Indias



### ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, "IDERBOL".
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCOL NIT. # 900.684.167-0 R.L. EMIRO BARGUIL CUBILLOS
CONTRATO	N° 313 - DICIEMBRE 13 DE 2013
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000) M/CTE)
VALOR POR MAYOR PERMANENCIA DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 725.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 1.325.000.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO	04 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL CONTRACTUAL	04 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA PRESENTE ACTA	8 DE MAYO DE 2017
SUPERVISOR	IDERBOL – Subgerencia del Área de Infraestructura Física y Planeación

En la ciudad de Cartagena - Bolívar, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2017, en las instalaciones de Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, "IDERBOL", se reunieron **JAIRO OSORIO LEAL**, como Gerente del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, "IDERBOL", el Ingeniero **ADOLFO MALO LECOMPTE**, como Subgerente de



Infraestructura del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, "IDERBOL" y supervisor del contrato de obras e interventoría y El Ingeniero EMIRO BARGUIL CUBILLOS, como representante legal del consorcio interventor INTERCOL, con el objeto de liquidar el contrato en referencia, conforme al siguiente detalle.

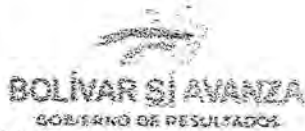
Los términos de referencia para la presente liquidación son los siguientes:

**I. VALORES**

1.1 VALOR CONTRATO INICIAL:	\$ 600.000.000,00
1.2 VALOR CONTRATO ADICIONAL POR MAYOR PERMANECIA:	\$ 725.000.000,00
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 1.325.000.000,00</b>

**II. RESUMEN DE ACTAS DE INTERVENTORÍA:**

2.1 ACTA DE INICIACION DE OBRAS:	04/01/2014
2.2 ADICIONAL N° 01 EN TIEMPO	02/09/2014
2.3 ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	17/12/2014
2.4 ACTA DE REINICIO N° 1	21/02/2015
2.5 ADICIONAL - MODIFICATORIO N° 02 EN TIEMPO Y DINERO	06/03/2015
2.6 ADICIONAL - EN DINERO Y TIEMPO	19/05/2015
2.7 ADICIONAL - EN DINERO	27/08/2015
2.8 ADICIONAL N° 6 EN TIEMPO Y DINERO	28/09/2015
2.9 ADICIONAL N° 7 EN TIEMPO	27/11/2015
2.10 ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	28/12/2015
2.11 ACTA DE REINICIO N° 2	23/02/2016
2.14 ADICIONAL N° 8 EN TIEMPO	23/02/2016
2.15 ADICIONAL N° 9 EN TIEMPO	20/03/2016
2.16 ADICIONAL N° 10 EN TIEMPO Y DINERO	25/04/2016
2.17 ACTA DE TERMINACIÓN	30/07/2016
2.18 ACTA DE RECIBO	30/08/2016
2.18 ACTA DE LIQUIDACIÓN	08/05/2017



III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

3.1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 10.009.809.384
3.2	VALOR TOTAL ADICIONAL		\$ 4.981.686.182
3.3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 14.991.495.566
3.4	VALOR TOTAL ANTICIPADO	\$ 7.495.747.783,00	
3.5	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 1	\$ 1.511.462.133	
3.6	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 2	\$ 522.040.341	
3.7	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 3	\$ 226.581.621	
3.8	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 4	\$ 604.970.215	
3.9	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 5	\$ 295.187.555	
3.10	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 6	\$ 351.347.597	
3.11	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 7	\$ 241.084.912	
3.12	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 8	\$ 230.647.939	
3.13	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 9	\$ 109.919.988	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



3,14	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 10	\$	125.208.659	
3,15	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 11	\$	287.080.024	
3,16	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 12	\$	266.743.514	
3,17	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 13	\$	177.306.998	
3,18	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 14	\$	364.421.051	
3,19	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 15	\$	330.648.727	
3,20	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 16	\$	402.756.846	
3,21	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 17	\$	434.546.159	
3,22	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 18	\$	524.062.021	
3,23	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 19	\$	283.548.126	
3,24	VALOR ACTA FINAL	\$	206.183.361	
3,25	SUMAS IGUALES	\$	14.991.495.566	\$ 14.991.495.566

14/11

lyb

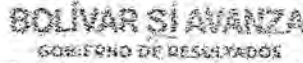


IV. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4,1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	600.000.000
4,2	VALOR POR MAYOR PERMANENCIA DEL CONTRATO	\$	725.000.000
4,3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	1.325.000.000
4,4	VALOR ANTICIPADO DEL CONTRATO	\$	300.000.000
4,5	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 1	\$	300.000.000
4,6	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 2	\$	75.000.000
4,7	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 3	\$	75.000.000
4,8	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 4	\$	75.000.000
4,9	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 5	\$	50.000.000
4,10	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 6	\$	75.000.000
4,11	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 7	\$	75.000.000
4,12	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 8	\$	75.000.000
4,13	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 9	\$	75.000.000
4,14	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 10	\$	75.000.000

144

60



4,15	VALOR PENDIENTE POR PAGAR ACTA PARCIAL N° 11	\$	75.000.000	
4,16	SUMAS IGUALES	\$	1.325.000.000	\$ 1.325.000.000

EL VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA ES DE: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00).**

**CONSTANCIAS:** En este estado, las partes firmantes dejan las siguientes constancias:

- ❖ Que en la presente Acta de Liquidación Contractual están incluidos todos los valores de las actas pagadas, así como los valores de los contratos adicionales.
- ❖ Que los recursos con los que se ejecuta el proyecto, derivan de un proyecto presentado por la Gobernación de Bolívar al OCAD, que luego de ser aprobado, fue suscrito, para su ejecución, convenio interadministrativo entre la Gobernación de Bolívar e Iderbol.
- ❖ Que el desarrollo de la ejecución contractual se plasma en el Acta de Liquidación del contrato 312 de 2012 y se atienen las partes a las constancias dejadas en la misma
- ❖ Que las pólizas dentro del contrato fueron aprobadas por la Subgerencia de Infraestructura de IDERBOL.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes

**ACUERDAN**

IDERBOL, previa verificación de los documentos que acreditan y soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de lo cual da fe el interventor con su firma, manifestando el interventor que IDERBOL tiene saldo pendiente a favor del contratista por la suma total de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00)**. Una vez cancelada esta obligación, las partes se declaran a paz y salvo con ocasión del Contrato que se liquida, y que renuncian mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista interventor certifica que releva al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BOLIVAR – IDERBOL**, de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato 313 de 2013

Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato de la referencia. Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta Acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.-

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias-D. T y C., a los ocho (8) días del mes de mayo de 2017


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*




Por la anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:


**CONTRATISTA**

  
**CONSORCIO INTERCOL**  
Nit. # 900.684.167-0  
**Emiro Barguil Cubillos**  
C.C. No 78.034.207 de Cerete  
Representante Legal

**SUPERVISOR**

  
**Ing. ADOLFO MALO LECOMPTE**  
Subgerente de Infraestructura  
IDERBOL

**GERENTE**

  
**Dr. JAIRO OSORIO LEAL**  
Gerente de IDERBOL



286

**CONFORMACION DE CONSORCIO PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR"-**

Entre los suscritos a saber: **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Monteria, identificado con C.C. N° 78.034.207 de Monteria y **ABDO JOSE SALGADO AYOLA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Loricá, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499 de Loricá, Manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la **CONCURSO DE MERITOS N° CM - 003 - 2013** cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR" Y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de presentación de la propuesta, ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS.	50%
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina: **CONSORCIO INTERCOL**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y total por la información suministrada en la propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso.

5. El representante legal principal del Consorcio es: **GLADYS CECILIA HERNÁNDEZ DURANGO**, identificado con la C.C. N° 35.116.519 de cerete, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es, **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**, identificado con C.C. N° 78.034.207 de Monteria, quien

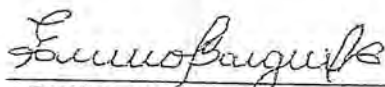
CONFORMACION DE CONSORCIO PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR"-

reemplazará al representante legal suplente en caso de ausencia temporal o definitiva.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Av San Martín Cra 2 #9 \_ 145 Edificio Nautilus Trade center oficina 501- Boca Grande  
Celular: 317-3772517  
Ciudad: Cartagena

En constancia, se firma en Cartagena, Bolívar, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2013.



EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS  
C.C. N° 78.034.207 de Montería



ABDO JOSE SALGADO AYOLA  
C.C N°.78.754.499 de Lorica



GLADYS CECILIA HERNANDEZ DURANGO  
C.C. N° 35116519 de cerete  
Representante Legal



## **BIENES O SERVICIOS NACIONALES**

# CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA



## BIENES O SERVICIOS NACIONALES

Montería, 21 de diciembre de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER**  
Bogotá, D.C.-Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

Por medio de este documento **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.933.005 de Montería - Córdoba, representante legal del **CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA**, manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 los integrantes del consorcio y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que nos adjudiquen será de **origen nacional colombiano en un 100%**.

Firma:

**REP. LEGAL DEL CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA**

Nombre: **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**

CC. 1.067.933.005 de Montería

Correo electrónico: [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)



## **CERTIFICADO MIPYMES**



**PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC**

**FORMATO G – ACREDITACIÓN MIPYME**

Montería, 21 de diciembre de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER**  
Bogotá, D.C.-Colombia

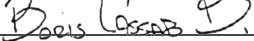
Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

Yo, **BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196 de Montería-Córdoba y **JANNY LORENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, con cédula de ciudadanía No. 30.669.281 de Lorica-Córdoba, en nuestra condición de Representante Legal y Contador Público de **PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC**, identificada con Nit 901.546.654-9, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **MICRO EMPRESA**, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia se firma en Montería, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

FIRMA   
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA  
**BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO**  
Representante Legal

FIRMA   
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA  
**JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ**  
Contador

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**122785-T**

**JANNY LORENA  
HERNANDEZ HERNANDEZ  
C.C. 30669281**

**RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30  
UNIVERSIDAD DEL SINU**

**PRESENTE**

**HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN**

**132842**

FIRMA DEL TITULAR

**43456**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



IMPRESION EN TONER



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
**30669281**

NUMERO

APELLIDOS  
**HERNANDEZ HERNANDEZ**

APELLIDOS

NOMBRES  
**JANNY LORENA**

NOMBRES

FIRMA  
*Janny Hernandez*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1983**

**LORICA**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.51**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**11-FEB-2002 LORICA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
RAV DUQUE ESCOBAR



P-1302200-38104851-F-0030660281-20020824

04886 02172A 02 136838480

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

300051F82715E920

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30669281 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 122785-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## **INGENIERÍA 3M S.A.S.**



## FORMATO G – ACREDITACIÓN MIPYME

Montería, 21 de diciembre de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.**

Bogotá, D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

Yo, **NAIRA HERNÁNDEZ LUGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.152.260 de Lorica-Córdoba y **ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ**, con cédula de ciudadanía No. 10.965.468 de Montería-Córdoba, en nuestra condición de Representante Legal y Contador Público de **INGENIERÍA 3M S.A.S.**, identificada con Nit 900.690.300-9, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA**, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia se firma en Montería, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

**NAIRA HERNÁNDEZ LUGO**

C.C. No. 1.063.152.260 de Lorica  
Representante Legal

**ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ**

C.C. No. 10.965.468 de Montería  
TP No. 172444-T  
Contador Público

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.965.468**

**ZOLA GONZALEZ**  
APELLIDOS

**ESTEBAN DAVID**  
NOMBRES

*Esteban D. Zola G.*  
FIRMA



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1985**

**MONTERIA**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**  
ESTATURA

**O+**  
G.B. RH

**M**  
SEXO

**31-MAR-2003 MONTERIA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almendra*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMENDRA GENSIFO LOPEZ



P-1300100-38118321-M-0010965468-20030904

02563 03247A 01 138220744

**ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ**  
Contador Público Titulado T.P # 172444-T  
Corporación Universitaria Del Caribe CECAR

40-19



## COPIA CONTROLADA

ESTA COPIA SERA UTILIZADA POR: \_\_\_\_\_

POR CONCEPTO DE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

VISTO BUENO: \_\_\_\_\_



Email [estebandavidzola@hotmail.com](mailto:estebandavidzola@hotmail.com)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

8519030080691458

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10965468 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 172444-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



# **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>NORTE</b>			COD.SUC <b>15</b>		NO.PÓLIZA <b>15-45-101152510</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
21 12 2022		21 12 2022		00:00		05 05 2023		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 336.957-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 58 NRO. 11 - 92 APTO 503</b>						CIUDAD: <b>MONTERIA, CORDOBA</b>			TELÉFONO: <b>3114383761</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 3</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3123711</b>		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA CONVOCATORIA NO. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURDICA) PARA LA REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

AMPAROS

A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**AMPAROS**

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/12/2022	05/05/2023	\$42,381,998.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 28/12/2022

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BARCULL CUBILLOS EMIRO CARLOS	78034207	50.00
INGENIERIA 3M S.A.S	900690300-9	30.00
PRISMA INGENIERIA S.A.S BIC	901546654-9	20.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****63,573.00	\$ *****8,000.00	\$ *****13,598.00	\$ *****85,171.00	\$ *****42,381,998.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101152510

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



*San Carlos Cifuentes P*  
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101152510		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 12 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 12 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 05 2023		A LAS HORAS 23:59	
EMISION ORIGINAL										TIPO MOVIMIENTO	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA								IDENTIFICACIÓN NAD: 336.957-0			
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92 APTO 503						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELÉFONO: 3114383761		

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3123711		

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****63,573.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****13,598.00	TOTAL A PAGAR \$ *****85,171.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****42,381,998.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
1100261244727-9

(415) 7709998021167 (8020) 11002612447279 (3900) 00000085171 (96) 20231221

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## **CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES**

### **I AMPAROS**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### **1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### **1.2. AMPARO DE ANTICIPO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### **1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### **1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

### **1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

### **1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

### **1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

### **1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

**2.1** FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

**2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

**2.3** EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

**2.4** EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

**2.5** EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

**2.6** EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGUROESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

**2.7** SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

**2.8** EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

**2.9** EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## **3. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

## **4. IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

## **5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO**

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

## **6. PAGO DEL SINIESTRO**

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

## **7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

## **8. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

## **9. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada



7709998021167004331875

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000043318759

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
21/12/2022 10:37a.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA				NAD. 336.957
<b>LA SUMA DE:</b> Ochenta y cinco mil ciento setenta y un pesos . *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000043318759				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
NORTE-45-101152510-0-1	\$71,572.00		\$13,599.00	\$85,171.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 85,171.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	85,171.00
			<b>OTROS:</b>	\$85,171.00
<b>TRANSACCION:</b> 0004331875			<b>TOTAL:</b>	\$85,171.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	



**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD  
FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 09:54:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9015466549
Código de Verificación	9015466549221215095415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 09:41:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10768196
Código de Verificación	10768196221215094156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 09:51:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9006903009
Código de Verificación	9006903009221215095105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 09:38:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063152260
Código de Verificación	1063152260221215093813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de diciembre de 2022, a las 17:05:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78034207
Código de Verificación	78034207221220170550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de diciembre de 2022, a las 16:44:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067933005
Código de Verificación	1067933005221220164458

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de diciembre de 2022, a las 16:55:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063177427
Código de Verificación	1063177427221220165524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





# **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 211491160



WEB  
09:50:24  
Hoja 1 de 01

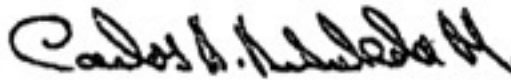
Bogotá DC, 15 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA 3M S.A.S identificado(a) con NIT número 9006903009:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 211489650



WEB  
09:37:22  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063152260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 211811464**



WEB  
15:18:07  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10768196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 211822046



WEB  
17:03:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78034207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 211820268**



WEB  
16:43:08  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067933005:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES  
Y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO  
NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS -  
RNMC**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:35 AM horas del 15/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10768196**

Apellidos y Nombres: **CASSAB BARRETO BORIS NICOLAS**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:51 AM horas del 15/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1063152260**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ LUGO NAIRA DEL CARMEN**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.arai-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.arai-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:32 PM horas del 20/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 78034207

Apellidos y Nombres: **BARGUIL CUBILLOS EMIRO CARLOS**

#### **ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA**

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.







POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:37 PM horas del 20/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1067933005**

Apellidos y Nombres: **CIFUENTES PACHECO YAN CARLOS**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:57:45 PM horas del 20/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1063177427**

Apellidos y Nombres: **HERRERA MARTINEZ CAROLINA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2022 11:24:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10768196** .


### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49008194** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.


🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
 Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
 Línea de atención: 018000-910112



**ES UN HONOR SER POLICÍA**



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2022 11:25:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1063152260** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49008377** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos

ES UN HONOR SER POLICÍA



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2022 05:09:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **78034207** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49051068** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2022 04:48:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1067933005** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49048927** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2022 10:14:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1063177427** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49109455** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

515 9000

**Policía Nacional de Colombia**  
 Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
 Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA